

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 81 Jueves 3 de abril de 2014 Sec. IV. Pág. 15694

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11989 *MADRID*

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid.

Anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento concursal número 401 /2013, referente al deudor PREVENTUR MZ, S.L., con fecha 18 de marzo de 2014, se ha dictado auto acordando finalizar fase común y apertura de liquidación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:
- 1. Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor PREVENTUR MZ, S.L.
- 2. Abrir la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.
- 3. Quedar, durante la fase de liquidación, en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la LC.
- 4. Declarar la disolución de la entidad PREVENTUR MZ, S.L., y, en todo caso, el cese de los Administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la Administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.
- 5. Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado que se publicarán en el BOE.
- 6. Inscribir en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.
- 7. Requerir a la Administración concursal para que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.
- 8. El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 26 de marzo de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140014494-1